



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2021

Verbal – auto cúmplase

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00551-00

Secretaría una vez vencido el traslado de las excepciones propuestas en la forma establecida en el artículo 370 del C.G.P. ingrese el expediente al despacho para resolver lo atiente al llamamiento en garantía.

Cúmplase,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **b2d7b4b79e49937f40a5f2135cbde27d870e0a4f2738d5dd6359a9edde59e9fd**

Documento generado en 25/11/2021 05:40:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>